

RESOLUCION
EXENTA 6A.3/Nº 01104 27 MAY 2016

MATERIA: AUTORIZA PAGO BONO ATENCION DE SALUD.

VISTOS: Lo establecido en el libro I y libro II del DFL Nº1/05; D.S. Nº 46 del 14 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Salud; las facultades que me confieren la Resolución Nº 1.274/98 sobre Delegación de Facultades del Director del Fondo Nacional de Salud, las Resoluciones Exentas: 4A/Nº 35/16, 2E/Nº718/14, 4A/Nº 3894/14, 3.2D/Nº 554/14, 3.2D/Nº 837/14, 2.1 D/Nº 2847/15, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Nº 1600/2008 que refundió el texto de la Resolución Nº 55/92 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

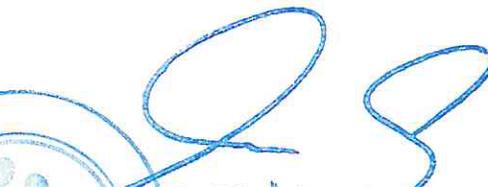
- 1.- La Nota Interna 6A.2.2/Nº 52 de Sucursal VIÑA DEL MAR, que envía solicitud de autorización pago de Bonos, Nº de ingreso 99.
- 2.- Que por tratarse de documento valorado NOMINATIVO, la Normativa vigente establece que los BAS deben ser pagados al prestador identificado en estos.
- 3.- La solicitud del Prestador JOSE LUIS ORELLANA VERGARA RUT Nº [REDACTED] y los documentos que fueron revisados por esta Dirección Zonal para que se autorice pago de BAS con error en identificación de prestador, cobrado a través de Sobre Nº 36711403, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

- 1.- Se Autoriza el pago Bono de Atención de Salud "BAS" Folios Nº s:
- | | | | |
|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 325942906 | 327071319 | 327090850 | 327167427 |
|-----------|-----------|-----------|-----------|
- (Total 4 BAS 5 Prest.), por un monto total de \$ 156.400.-

- 2.- El prestador deberá presentar en la Sucursal Bancaria correspondiente, dentro del Sobre, la presente Resolución con él (o) los BAS autorizados.

Anótese, Comuníquese y Archívese.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"


Orielle Díaz Acosta
Directora Zonal
Fonasa Centro Norte

M.R.M./AEM/aem
DISTRIBUCION:

[REDACTED]
SUBDEPT. CONTROL DE PRESTACIONES DZCN (2)
SUBDEPTO. DE PROGRAMACION FINANCIERA
Oficina de Partes (Afecta artículo 7º letra g, ley 20.285)

OBSERVACIÓN: Todas las ordenes de atención que se encuentren incompletas e incluidas en esta resolución deben ser llenadas (fecha de atención y firma del prestador, según corresponda) antes de ser presentados a cobro.